



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 348-2018

San Salvador, a las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0463 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "1 Historial de las mediciones Ambientales referentes a la calidad del Aire del Área metropolitana de San Salvador. 2. Información relacionada a las diferentes estaciones de monitoreo de la calidad del aire del área metropolitana de San Salvador (parámetros de medición, ubicación, forma de operación, etc.).3. Estudios o Investigaciones realizados referentes a las emisiones de gases de industrias y como afectan la calidad del aire en la región del área metropolitana de San Salvador"

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental y la Unidad de Cambio Climático esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

Requerimiento 1:

"Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Aire" (882 págs.)

Requerimiento 2:

"Imagen de la Red de monitorio de la calidad del aire"

Requerimiento 3:

"Respuesta detallada en documento Word" (1 pág.)

"Inventario de emisiones de contaminantes criterio del aire" (882 págs.)

Lic. Marina Sandoval Oficial de información, MARN